

Territorial de Industria y Energía a petición de Fernando Ballester Carrera, con domicilio en Avenida del Perú, bloque 11, 4.º D. Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Fernando Ballester Carrera la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 17 L.A.T. a parcelas de Botoa.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'73.
Tensión de Servicio: 20 Kv.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Valdeboña, Parcela n.º 37.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar granja.
Presupuesto pesetas: 1.766.625.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.137.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 6 de Septiembre de 1984.

El jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el estable-

cimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Luis Casado Miranda, con domicilio en calle Cañón, n.º 34, 1.º Izqda. Don Benito (Badajoz), en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Luis Casado Miranda la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 91 L.A.T. Villanueva-Orellana.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'25.
Tensión de Servicio: 22-20KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos y Hormigón.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca La Herrerilla en Villanueva de la Serena.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 75 KVA.
Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar finca.
Presupuesto pesetas: 1.462.213.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.299.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 6 de Septiembre de 1984.

El jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

DIARIO OFICIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. de Fernández López
Teléfonos: 924 / 31 24 13 - 31 25 13
M E R I D A

Imprime: Editorial **Extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres